



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-32-GADML-2021

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y dos de julio del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Sonia Betti Chongo Andy, Olga Shiguango Alvarado y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación de actas anteriores: Acta de sesión extraordinaria N° 30 del 12 de julio del año 2021 y Acta de sesión Ordinaria N° 31 del 15 de julio del año 2021.
5. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Barrio Alfaro Urapari, cuyo objeto, es el contingente con materiales para la construcción de una cubierta en el mencionado sector.
6. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto, es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua, que será ubicado en el paradero turístico Ávila Huiruno.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Sonia Chongo Andy, Olga Shiguango Alvarado y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las quince horas con cuarenta minutos(15h40). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, expresa conformidad con el orden y propone aprobar; Apoya la moción la concejala Olga Shiguango Alvarado y califica la propuesta; con ello; el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo del mismo que se obtiene lo siguiente: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, a favor de la moción; la concejala Olga Shiguango Alvarado, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara, por su moción presentada; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE:** **Artículo uno.**- Aprobar el orden del sin modificaciones. **4.- Lectura y Aprobación de actas anteriores: Acta de sesión extraordinaria N° 30 del 12 de julio del año 2021 y Acta de sesión Ordinaria N° 31 del 15 de julio del año 2021.** Con la autorización del Alcalde, el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión extraordinaria N° 30 del 12 de julio del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra la Concejala Olga Shiguango Alvarado, expresa conformidad con el acta y propone aprobar; Apoya la moción, el concejal Kleber Olalla y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, a favor de la moción; la Concejala Olga Shiguango Alvarado, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: artículo uno.**-Aprobar el acta N° 30 del 12 de julio del año 2021, sin modificaciones. Acto seguido el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión Ordinaria N° 31 del 15 de julio del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto por el concejo y propone aprobar; Apoya la moción, la concejala Sonia Chongo Andy y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, ratifica su apoyo a la moción; la Concejala Olga Shiguango Alvarado, a favor de moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a)), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: artículo uno.**-Aprobar el acta de sesión Ordinaria N° 31 del 15 de julio del año 2021, sin modificaciones **5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Barrio Alfaro Urapari, cuyo objeto, es el contingente con materiales para la construcción de una cubierta en el mencionado sector.** Para tratamiento el Alcalde Manifiesta que existe la petición de los Moradores del barrio en mención, la misma que ha sido remitida para informes pertinentes, con ello solicita al Secretario General de lectura al memorando N° 407-GADML-PS-2021, Suscrito por el Ab. William Muñoz López, en el que remite Informe de Convenio Barrio Alfaro Urapari. Culminada la lectura, el Alcalde dispone al Procurador Síndico, exponga su criterio Jurídico al respecto; el profesional en derecho expresó que es procedente el convenio siempre y cuando los

dirigentes acrediten personería Jurídica y nombramientos legales respectivos. Con lo acontecido, queda a consideración del Legislativo. Solicita hacer uso de la palabra el concejal José Morocho Copa y propone autorizar la firma del convenio coincidiendo con el punto de vista jurídico, que previo a la suscripción del convenio los peticionarios acrediten personería jurídica y nombramientos legales respectivos; apoya la moción la concejala Olga Shiguango Alvarado y califica la propuesta, al no existir más propuestas, el Alcalde ordena al Secretario someta a votación, de la misma, se obtiene lo siguiente: el concejal José Luis Morocho, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, a favor de la moción; la concejala Olga Shiguango Alvarado, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad, **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Barrio Alfaro Urapari, cuyo objeto, es el contingente con materiales, mismos que se detalla en el instrumento legal, para la construcción de una cubierta en beneficio del barrio, siempre y cuando los peticionarios, previo a la firma, acrediten personería Jurídica y nombramientos legales respectivos de los dirigentes. **Artículo dos.-** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, disponiendo estricto cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal de Loreto. **6.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto, es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua, que será ubicado en el paradero turístico Ávila Huiruno.** Para entrar en tratamiento del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando N° 401-GADML-PS-2021, suscrito por el Ab. William Muñoz, Procurador Síndico del GAD Loreto, en el cual remite el Proyecto del Comodato o Préstamo de Uso y de hecho se da lectura a todo el documento proyecto de comodato. Culminada la lectura el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra la concejala Olga Shiguango Alvarado y con el argumento de que el servicio de agua es de vital importancia para los seres humanos, además de ser competencia del Gobierno Municipal, propone autorizar al Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto, es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua, que será ubicado en el paradero turístico Ávila Huiruno. Apoya la moción la concejala Sonia Chongo Andy y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Olga Shiguango

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

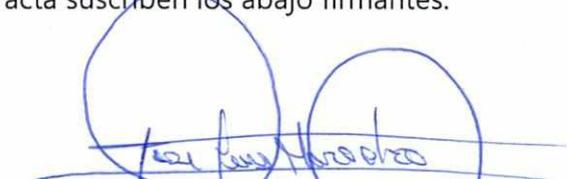


PROMOVIENDO EL DESARROLLO

Alvarado, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto, es la entrega de un tanque de 2.500 litros de agua, que será ubicado en el paradero turístico Ávila Huiruno. **Artículo dos:** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **7.- Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y siete horas con cincuenta minutos (17H50) del veinte y dos de julio del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:


Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO


Lic. José Luis Morocho Copa
CONCEJAL


Sr. Kleber Fabian Olalla Torres
CONCEJAL


Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL


Sra. Sonia Betti Chongo Andy
CONCEJALA


Tlga. Olga Shiguango Alvarado
CONCEJALA


Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

82vta